CONGRESO DE LA REPÚBLICA
24 JUL 2023
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

Moción de Orden del Día N°...7187

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"OCTOGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DEL HÉROE NACIONAL CAPITÁN FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES Y DÍA DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 165 de la Constitución Política del Perú señala la composición de las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, teniendo como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República;

Que, la Fuerza Aérea del Perú es una institución de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa, responsable de defender al Perú de sus amenazas, mediante el empleo del poder aeroespacial; con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República;

Que, el 10 de mayo de 1966, el presidente de la república Fernando Belaúnde Terry, declara a José Abelardo Quiñones, Héroe Nacional por la gesta demostrada en las acciones de armas en Quebrada Seca, el 23 de junio de 1941, desarrollada en la Batalla de Zarumilla, instaurándose también el "Día de la Aviación Militar en el Perú";

Que, mediante ley N° 29160 se otorga el Grado Honorífico de "Gran General del Aire" al Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles, al ser considerado "Patrono de los Aviadores Militares del Perú", ilustre militar que sirve de ejemplo a los integrantes de nuestra Fuerza Aérea del Perú y de todos los peruanos;

Que, mediante Ley N° 31822 se declara Día de la Fuerza Aérea del Perú el 23 de julio de cada año, en conmemoración al heroico sacrificio del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales";

Que, por lo expresado, es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al conmemorar el 23 de julio de 2023, el "Octogésimo Segundo aniversario de la inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles" y el "Día de la Fuerza Aérea del Perú";

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación a la Fuerza Aérea del Perú, con motivo de conmemorarse el 23 de julio de 2023, el "Día de la Fuerza Aérea del Perú" y el 82° aniversario de la inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles.

SEGUNDO: Realizamos votos para que esta institución tutelar del Estado continúe participando en la construcción del desarrollo económico y social de nuestra patria además de velar por nuestra soberanía nacional.

TERCERO: Transmitir la presente Moción de Saludo, al Teniente General FAP, Alfonso Javier Artadi Saletti, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú y por su intermedio a todos los integrantes de la institución.

Lima, julio 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/07/2023 12:08:13-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe